



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Deposito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 13 de octubre de 1954

Número 120

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>		
Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Art. 5º. del Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio de Música de Logroño	1406	

### II. Administración Civil del Estado

#### DELEGACION DE HACIENDA

##### Recaudación de Tributos del Estado

##### Zona Primera de Logroño

Anuncio de subasta de bienes muebles y embargo de bienes	1406
--	------

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Logroño	1407
Abalos	1407
Agoncillo (tres)	1407
Alberite (dos)	1407
Alesanco (dos)	1407
Aldeanueva de Ebro	1408
Alfaro (cinco)	1408
Arenzana de Abajo	1409
Briones	1409
Calahorra	1409
Cervera del Río Alhama (dos)	1409
Corena	1410

#### AYUNTAMIENTOS

Fuenmayor	1410
Gallinero de Cameros	1410
Igea	1410
Pinillos	1411
Pradillo (dos)	1411
Redal (El)	1411
Treviana (dos)	1411
Urñueta	1411
Villar de Arnedo (El) (tres)	1411
Vilaverde de Rioja	1412
Villoslada de Cameros	1412
Zarratón	1412

### VI. Anuncios varios

#### Caja Rural Provincial de La Rioja

Asamblea General Extraordinaria	1412
---------------------------------	------

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Art. 5.º del Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio de Música de Logroño.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación de sus miembros, acuerda modificar el art. 5.º del vigente Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio de Música de Logroño, con arreglo a la siguiente redacción:

"Artículo 5.º. El Patronato estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Vicepresidente.— El Director Regional de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Vocales.— El Secretario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; el Director y el Secretario del Conservatorio de Música de Logroño.

Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El Patronato se reunirá cuando lo determine el Presidente, o lo soliciten dos de sus miembros, y, por lo menos, una vez cada trimestre.

En materia de funcionamiento regirá lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo en materia de Organismo Colegiado".

Logroño, 3 de octubre de 1934.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

## II. Administración Civil del Estado

### Delegación de Hacienda

#### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

##### Zona Primera de Logroño

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

3121

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra el deudor don José María Domínguez Cenzano, por débitos a la Hacienda Pública de 3.471.853 pesetas de principal, 694.371 pesetas de recargo de apremio y 75.000 pesetas presupuestas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 23 de enero de 1933 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor don José María Domínguez Cenzano, según diligencia de embargo de 24 de enero de 1930 procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 17 de noviembre próximo a las once horas en esta oficina recaudatoria, y obsérvense en su transacción las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 20, 21 y 22 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al Depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta oficina recaudato-

ria y en la Casa Consistorial así como en el Boletín Oficial de La Rioja y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Félix Manuel Escobes Rodríguez, domiciliado en la calle República Argentina número 3 de esta Capital, y expuestos al público en el Polígono de Cantabria "Muebles Anca Orío" y los vehículos en los Almacenes que el Excmo. Ayuntamiento tiene en esta ciudad calle de San Francisco número 1-3, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote núm. 1.— Tres lijadoras de plato, en mal estado, un compresor, un banco de madera, una sierra de cinta, en mal estado y una prensa manual en mal estado 25.000 pesetas

Lote núm. 2.— El vehículo marca Citroen, matrícula LO-7341-B tasado en 45.000 pesetas.

Lote núm. 3.— El vehículo marca Avia, matrícula LO-2150-A tasado en 60.000 pesetas.

VALOR TOTAL DE LOS LOTES: 130.000 pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la Subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Logroño, a 19 de septiembre de 1934.

El Recaudador,

#### EDICTO

3109

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente Administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Francisca San Juan López por débitos de Urbana años 1978 a 1933 ha sido dictada en esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Ordenado por el Sr. Recaudador en providencia dictada en este expediente el embargo de bienes del deudor doña Francisca San Juan López y hecha acusación de los designados con prelación a los inmuebles en el art. 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se declara embargada como de la propiedad de dicho deudor la siguiente finca:

Urbana vivienda o piso segundo izquierda de la casa sita en la calle Ingenieros Lacierva número 8 de esta Ciudad.

La finca descrita quedará afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente, por su débito de 25.893 pesetas de principal, más 5.120 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuestas para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 36.073 pesetas.

Notifíquese al deudor y en su caso a su conyuge, advirtiéndoles, que podrán designar peritos que intervengan en la valoración, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten el título de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa si no los presentara. Expídase mandamiento al Sr.

Registrador de la Propiedad del partido para que se cause anotación preventiva a favor del Estado y sea expedida certificación de cargas del inmueble.”

No siendo conocido el domicilio actual del deudor doña Francisca San Juan López, se le notifica por el presente el embargo de la vivienda reseñada en cumplimiento de la dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Cantabildad

Logroño a 25 de septiembre de 1984.  
El Recaudador.

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### DEVOLUCION DE FIANZA

3254

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista que más abajo se relaciona, en garantía de las obras que asimismo se detallan y que le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Construcciones “San Román Ruiz”.— Obras efectuadas junto a piscinas del Ebro, para Ludoteca Infantil, Verano de 1982.

Logroño, 5 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ABALOS

##### CORRECCION DE ERRORES

3270

Advertido error en el anuncio de subasta “de ampliación del Saneamiento”, aparecido en el B. O. de La Rioja número 115 de fecha 2 de los corrientes, donde dice: 2.— Tipo de licitación: 5.650.152 pts. a la baja. Debe decir: 5.837.952 pts. a la baja.

Abalos, 8 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

##### ANUNCIO

3286

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 29 de septiembre de 1984, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de “Ampliación de Redes de Distribución y Saneamiento en Agoncillo” los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Agoncillo, 3 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### EDICTO

3283

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, de fecha 29 de septiembre de 1984, ha sido definitivamente aprobada la relación de propietarios y bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa para la adquisición de la parte del Castillo de Aguas Mansas de Agoncillo, actualmente propiedad de particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Agoncillo, 4 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3288

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 29 de septiembre de 1984, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrán de regir la contratación mediante subasta de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal.

Durante el plazo de ocho días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, queda expuesto al público dicho Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficinas, pudiendo presentarse reclamaciones de conformidad con lo preceptuado en el art. 19 del Real Decreto 3.046/77 y art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Agoncillo, 3 de octubre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

3236

Habiéndose dispuesto que los ejercicios de la oposición convocada para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, se inicien el día 19 de noviembre de 1984 a las diez de la mañana, en uno de los locales del Colegio Comarcal “Doña Aveilina Cortázar” sito en la calle del Dr. Manuel Navarro, número 3, se convoca a los 37 aspirantes para el día hora y en el local citados, con la advertencia de que habrán de venir provistos de máquina de escribir, de las demás máquinas o elementos que pretendan utilizar para el desarrollo de los ejercicios voluntarios, y del D. N. I.

Alberite, 1 de octubre de 1984

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3233

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones tituladas “Impuesto sobre Gastos Suntuarios”, “Tasa Báscula Municipal” y “Tasa por colocación de rieles, postes, cables palomillas, etc.”, así como modificar las tarifas de las que se refieren a “Tasas de Matadero” “Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos” y “Prestación personal y de transporte”, quedan expuestos al público los respectivos expedientes por plazo de 15 días, en las Oficinas Municipales, para que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Alberite, 1 de octubre de 1984

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

##### EDICTO

3234

Aprobada por la Corporación Municipal la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Matadero y su tarifa, se halla de manifiesto al público, con el correspondiente acuerdo de modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada, así como el expediente respectivo, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos conforme dispone el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Alesanco, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO DE SUBASTA

3235

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1984 se anuncia subasta para la ejecución de

la obra de acondicionamiento interior para dependencias municipales y varios en Edificio Casa Consistorial, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Lo constituye la ejecución de las obras de acondicionamiento interior para dependencias municipales y varios en Edificio Casa Consistorial según proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Alegre.

Tipo de licitación: 4.024.959 pts. a la baja.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la obra y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, Proyecto, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo señalado para la presentación de plicas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Garantías: La fianza provisional se fija en 70.000 pts. y la definitiva, aplicando los porcentajes señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal en horas y días de oficina, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acondicionamiento interior de la Casa Consistorial de Alesanco".

Apertura de plicas: Se verificará en el Salón de Actos de la Corporación a las diecinueve horas del día siguiente al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de estado ... de profesión ... con D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de ... nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se comprometo a ejecutar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Alesanco, 26 de septiembre de 1984

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

### ANUNCIO

3191

El Pleno del Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1984 de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 825/1984, de 25 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, adoptó entre otros el acuerdo cuya transcripción literal es como sigue:

1.—Dejar sin efecto los tipos de gravamen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en las Contribuciones Territoriales de Urbana y de Rústica y Pecuaria acordados por el Ayuntamiento en el anterior ejercicio económico.

2.—Aprobar para el ejercicio de 1985, los siguientes tipos impositivos:

a) Contribución Territorial Urbana: Fijar el tipo de gravamen en el veinticinco por ciento (25%). Por tan-

to, el tipo refundido del 20%, más el aumento en esta fecha acordado del 5%, la tributación pasa a ser de 25%.

b) Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Fijar el tipo de gravamen en el doce cincuenta por ciento (12,50%). Por tanto, el tipo del 10%, más el aumento en esta fecha acordado del 2,50%, más el recargo Municipal fijo del 10%, la tributación pasa a ser del 22,50%.

3.—No señalan imposición de clase alguna para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en la legislación vigente, para que durante el plazo de quince días hábiles los legítimamente interesados puedan examinar libremente el respectivo expediente, de manifiesto en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones estimadas oportunas. En el supuesto de la no interposición de reclamaciones, se elevará a definitivo el presente acuerdo provisionamente adoptado.

Aldeanueva de Ebro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE ALFARO

### EDICTO

3229

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 23 de septiembre, adoptó el acuerdo de prestar su aprobación al contrato de préstamo autorizado por el Banco de Crédito Local de España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Importe: 3.322.099 pts.

Destino: Pago de obras de pistas polideportivas en "La Molineta" y pozo de aguas del "Estajao".

Interés: 12% anual, a salvo modificación.

Comisiones: 0,40% anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse. El 1% anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado.

Plazo de amortización: 13 años a partir del cierre de la cuenta general de crédito.

Sistema: Mediante anualidades fijas, comprensivas de intereses y amortización, efectivas al vencimiento de cada trimestre.

El expediente en cuestión se expone al público por término de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, objeciones o reparos, por parte de toda suerte de interesados.

Dado en Alfaro, a 2 de octubre de 1984.

El Alcalde,

### EDICTO

3228

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación Municipal en sesión del 28 de septiembre último expediente número 3 de Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos para partidas de gastos indotados o que lo fueron con consignación insuficiente, de carácter legítimo y pago inaplazable, el expediente en cuestión se expone al público durante el plazo de quince días en la Intervención Municipal de Fondos, para que pueda ser examinado por cuantos interesados y vecinos lo deseen y formulen contra el mismo los reparos, observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

Luego que sea firme el acuerdo se publicará el resultado numérico del Presupuesto resumido a nivel de capítulos, que es el Ordinario.

Dado en Alfaro, a 2 de octubre de 1984.

El Alcalde,

### EDICTO

3203

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modifica-

ción de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal Tasas por prestación de servicios del Cementerio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del período de información pública, se entenderán desestimadas.

A faro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3204

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal Tarifas por servicios de aguas a domicilio y saneamiento.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del período de información pública, se entenderán desestimadas.

A faro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

3192

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal Impuesto sobre vados permanentes.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal. Si en su caso se presentaren reclamaciones y no fueren resueltas por la Corporación expresamente en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de finalización del período de información pública, se entenderán desestimadas.

A faro, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO**

3227

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente

número 1 sobre modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Arenzana de Abajo, a 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

**EDICTO**

3206

Por don Fernando Castillo Pérez, se ha solicitado licencia para el establecimiento de un "Matadero de Conejos" con empazamiento en Callejón del Horno, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Briones, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**ANUNCIO**

3230

Se solicita por don Francisco Beltrán Torres la devolución de la fianza constituida en este Ayuntamiento como adjudicatario de las obras de remodelación y adaptación de la Casa de Cultura sita en calle Angel Oliván número 8 de esta ciudad.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88, 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 26 de septiembre de 1984.

La Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**PUBLICACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION**

3251

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28-9-84, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de Instalación de Alumbrado Público en el Barrio de Valverde de Cervera del Río Alhama, tercera fase, a la Empresa Electricidad Amaro, S.A. por presentar la oferta más ventajosa contratando directamente con ella la ejecución de la misma por el precio de 4.948.000 pts.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de pesetas 148.440.

Que se faculte en el Sr. Alcalde D. José Luis Calahorra Gil, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Cervera del Río Alhama, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## PUBLICACION DEL ACUERDO DE ADJUDICACION

3250

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28-9-84, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de Instalación de Alumbrado Público en el Barrio de Nisuelas de Cervera del Río Alhama, tercera fase, a la Empresa Electricidad Amaro, S.A. por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de 2.941.000 pts.

Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de pesetas 58.820.

Que se faculta en el Sr. Alcalde D. José Luis Calahorra Gil, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del texto articulado parcial de la Ley 41/75 aprobado por Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Cervera del Río Alhama, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE CORERA

CONTRATACION DE OBRAS  
ANUNCIO

3256

El Ayuntamiento de Corera desea llevar a cabo la contratación de las obras de "Defensas contra las aguas torrenciales", según proyecto redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Benito Sada Lacalle, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.703.073 pts.

Dicha obra se encuentra incluida en Plan Regional de Obras de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 1934, estando dotada con una subvención del 75%.

Las proposiciones interesadas en tomar parte en la contratación de dicha obra deberán presentarse en el Ayuntamiento de Corera en horas de oficina (lunes, miércoles y viernes) hasta el día 19 de octubre, viernes, a las 13 horas de la mañana, en que se procederá a la apertura de todas las proposiciones presentadas.

El proyecto y Pliego de Condiciones que rige la contratación podrán ser examinados en el Ayuntamiento durante los días de oficina señalados.

Corera, 26 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

## ANUNCIO

3260

Habiendo sido declarada desierta la anterior subasta

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se procede a la ejecución, mediante subasta pública, "la Obra de Ampliación y Mejora de la Red de Distribución de Agua Potable" bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: Once millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas.

Garantía provisional: Será la de 359.992 pts.

Garantía definitiva: Será la de 599.987 pts.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante las horas de nueve a trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y ante la Mesa de la Subasta presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Documentos a adjuntar en sobres cerrados:

En el sobre A) La proposición económica.

En el sobre B) La documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuenmayor, 5 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

3212

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre ppdo, el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Gallinero de Cameros, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

## ANUNCIO

3231

Aprobado por esta Corporación en sesión el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación de las calles Nueva y otras y Plaza, queda expuesto al público por espacio de 8 días a contar del siguiente a su publicación en el B.O. de La Rioja con el fin de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones u observaciones quieran presentarse contra el mismo.

Grávalos 15 de julio de 1984.

El Alcalde,

## AYUNTAMIENTO DE IGEA

3252

Esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, tomó el acuerdo de modificar las ordenanzas que se relacionan a continuación, así como otra de nueva creación.

- 1.—Suministro de agua potable a domicilio.
- 2.—Tasa por Licencia de Construcciones y obras.
- 3.—Tasa por prestación del servicio de Recogida de basuras
- 4.—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
- 5.—Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- 6.—Tasa por licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 7.—Puestos, barracas en la vía pública.
- 8.—Tasa por desagüe de canalones en la vía pública o terrenos de común.
- 9.—Tasa de Administración por expedición de documentos.
- 10.—Tasa de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
- 11.—Tasa sobre postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
- 12.—Tasa sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.
- 13.—Tasa por ocupación de la vía pública con escombros.
- 14.—Tasa sobre escaparates y letreros.
- 15.—Tasa sobre servicio de alcantarillado.
- 16.—Derechos y Tasas por aprovechamiento de róticos.
- 17.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios en cotos de caza.
- 19.—Tenencia y circulación de perros.
- 23.—Vados en vías públicas (de nueva creación).

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 los interesados podrán presentar durante el plazo de 15 días las observaciones o reclamaciones contra las mismas que crean procedentes.

Igea, 28 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

##### ANUNCIO

3205

Teniendo este Ayuntamiento que proceder a la devolución de la fianza que tiene depositada la casa instaladora IMEL, de Logroño, de las obras de Instalación de Alumbrado Eléctrico verificado en este Municipio en el año 1983, se hace público por medio del presente anuncio para si alguno se considera perjudicado, lo manifieste en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al en que aparece el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pinillos, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

##### EDICTO

3210

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre ppdo. el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Pradillo, 1 de octubre de 1984.

El Alcalde,

##### EDICTO

3209

Este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 ppdo. tomó el acuerdo de aprobar inicialmente para el ejercicio de 1985 la Ordenanza de la Tasa por el Suministro Municipal de agua a domicilio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el B. O. de La Rioja.

Pradillo, 1 de octubre de 1984

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

3237

Por el Ayuntamiento de El Redal se ha acordado la imposición de contribuciones especiales a los beneficiarios por la realización de las obras de pavimentación de varios tramos de calles (Blanca Aroz, Jazmín y Camino de Ocón).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio pueda ser examinado el expediente y presentar reclamaciones durante los ocho días siguientes.

El Redal, 28 de septiembre de 1984

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

##### ANUNCIO

3096

Aprobado por el Ayuntamiento de Treviana en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1984, el expediente

de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de aceras en varios tramos de las calles General Mola y General Franco" delimitados por la separata al "Proyecto de pavimentación de aceras de las calles General Franco y General Mola", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Benito Sada Lacalle y don José Pablo Sáez Villar, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, queda expuesto al público el expediente con su aprobación en las oficinas municipales por espacio de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones de quienes se consideren interesados. En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en período hábil, el acuerdo se elevará a definitivo.

Treviana, 15 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

3095

Aprobado por el Ayuntamiento de Treviana en sesión celebrada el día 25 de julio de 1983 el expediente de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "Alumbrado público de Treviana primera y segunda fases" redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel María Gonzalo Mugaburu, de acuerdo a cuanto determina el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, queda expuesto al público, el expediente con su aprobación, en las oficinas municipales por espacio de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones de quienes se consideren interesados. En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en período hábil el acuerdo se elevará a definitivo.

Treviana, 15 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

##### EDICTO

3078

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, todo ello de acuerdo con lo señalado en el art. 14.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Uruñuela, septiembre de 1984.

El Alcalde,

#### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

##### ANUNCIO

3083

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de suprimir el tipo de gravamen del recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que estaba fijado en el uno por cien.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º 1.2. del Real Decreto 825/1984, de 25 de abril y en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, dicho acuerdo junto con su expediente se erpone al público durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo definitivamente.

El Villar de Arnedo, 19 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

**3082**

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de septiembre de 1984, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal por la imposición de tasa por utilización de la Báscula Municipal.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo definitivamente.

El Villar de Arnedo, 19 de septiembre de 1984.  
El Alcalde,

**ANUNCIO**

**3077**

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de incoar expediente de permuta de bienes con D. Pedro Antonio Arpón Garrido, vecino de Arnedo, de las siguientes fincas que se relacionan a continuación:

Fincas pertenecientes al Ayuntamiento.  
Polígono 8; parcelas: 17 (a b); 20, 35, 34, 33, y 32.  
Fincas pertenecientes a don Pedro Antonio Arpón Garrido:

Polígono 8; parcelas: 57 (a y b) 56 (a y b); 44, 135, 134, 168, 169 y 120.

Dicho acuerdo junto con el expediente, se expone al público por el plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

El Villar de Arnedo, 19 de septiembre de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA  
ANUNCIO**

**3232**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde de Rioja se encuentra el proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano de Villaverde de Rioja".

Lo que se hace público, para que todas aquellas personas que se crean a derecho, puedan presentar las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Villaverde de Rioja, 28 de septiembre de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS  
EDICTO**

**3211**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre ppdo., el

expediente de modificación de créditos número 2 que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, se anuncia que estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Villoslada de Cameros, 1 de octubre de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON  
EDICTO**

**3207**

Por doña María Victoria Martínez Chavala, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Miguel Villanueva número 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zarrazón, 1 de octubre de 1984.  
El Alcalde.

**VI. Anuncios varios**

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE LA RIOJA**

**3262**

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de La Rioja, convoca a todos sus asociados a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1984, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el Auditorium del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sito en la Casa Consistorial, calle General Franco, número 11 con el siguiente orden del día:

- 1.— Lectura del Acta de la última Asamblea General.
- 2.— Elección de siete vacantes para el Consejo Rector, cuatro suplentes para el mismo; elección de una vacante para Inteventor de Cuentas y tres suplentes de Inteventores de Cuentas.

Logroño, 5 de octubre de 1984.  
El Presidente del Consejo Rector,

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	<b>Pesetas</b>
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500